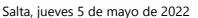


**Dra. María Matilde López Morillo** Secretaria General de la Gobernación

**Dra. María Victoria Restom**Directora General



Edición de 52 Páginas Año CXIII REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **TARIFAS**

#### Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

#### **PUBLICACIONES**

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 7,00	
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria		
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		
Líneas de Ribera, etc	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70\$ 490.00	170 \$ 1.190.00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Posesiones veinteañales, etc.	70\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales	70 \$ 490 00	170 \$ 1 190 00
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154 \$ 1 078 00	370 \$ 2 590 00
Listados contables (i or cada pagina)	134 \$ 1.070,00	\$ 2.550,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales	70 \$ 400.00	170 ¢ 1 100 00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)		
Avisos generales		
Avisos generales	70 490,00	170 \$ 1.190,00
FIENDLAREC V CERARATAC (Hooks of 21 /12 /2 01 F)		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)	6 42.00	
Boletines Oficiales		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100\$ 700,00	
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.	10\$ 70,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20 \$ 140,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# BO

**Edición N° 21.225** Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

## **SUMARIO**

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

#### **RESOLUCIONES MINISTERIALES**

N° 265 del 22/4/2022 – M.D.S. – APRUEBA MODIFICACIONES DEL ESTATUTO DE LA COMUNIDAD ABORIGEN "CUÑA MUERTA", UBICADA EN TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA. NUEVA DENOMINACIÓN "CUÑA HOMANO". (VER ANEXO)	7
N° 266 del 22/04/2022 – M.D.S. – APRUEBA ESTATUTO SOCIAL Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA LAPACHO VIEJO, UBICADA EN TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA. (VER ANEXO)	7
N° 267 del 22/4/2022 – M.D.S. – APRUEBA ESTATUTO SOCIAL Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD +IK+A MBAE – AGUA LIMPITA, UBICADA EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DEPARTAMENTO ORÁN – SALTA. (VER ANEXO)	8
N° 274 del 27/4/2022 – M.D.S. – APRUEBA ESTATUTO SOCIAL Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD TENTA PIAU (CASA NUEVA LINDA), UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA. (VER ANEXO)	10
N° 275 del 27/04/2022 – M.D.S. – APRUEBA ESTATUTO SOCIAL Y DISPONE LA INSCRIPCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD GUARANÍ OPAETE PEGUA (PARA TODOS), UBICADA EN LA LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – SALTA. (VER ANEXO)	11
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
N° 62 DEL 03/05/2022 - SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS	12
N° 291 del 3/5/2022 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/22. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – LOTE SAN MARTÍN – COBOS – DPTO. GRAL. GÜEMES – SALTA.	13
DISPOSICIONES	
N° 33 DEL 28/04/2022 - UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES (VER ANEXO)	15
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 10/22	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 11/22	17
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 12/22	17
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA Nº 13/22	18
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 26/2022	19
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 161/2022	19
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Nº 162/2022	20
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA Nº 13/2022	20
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UCEPE SALTA - Nº 09/22	21
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Nº 27/2022	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 45/2021	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 4/2022	

#### **Edición N° 21.225** Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

	23
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – N° 1/2022	23
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Nº 238/2022	24
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES $N^{\circ}$ 3/22	24
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES Nº 4/22	25
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES $N^{\circ}\ 5/22$	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19.944 -TABALIZARO 09 - VACANCIA	28
RIO TORO – EXPTE. N° 15.636	28
LUCRECIA I – EXPTE. N° 23.678/2018	29
SUCESORIOS	
ROCHA MADRID JUAN Y/O ROCHA JUAN - EXPTE. N° 718564/20	30
CRUZ MARIA ESTHER; SOSA ALBERTO – EXPTE.N° 705928/20	30
PARRA, VICTOR HUGO; SALEH, NORAH – EXPTE. N° 662.900/19	30
ONTIVEROS, EUFROCINA ENCARNACION - EXPTE. N° EXP - 737001/21	31
GIRON CRISTOBAL FIDENCIO – EXPTE. N° 703757/20	31
GARCIA HECTOR HUGO – EXPTE. N° 765910/22	32
CABEZA RAMON EDUARDO – EXPTE. Nº 48898/19	32
REMATES JUDICIALES	
POR EDITH MARCELA VAZQUEZ- JUICIO EXPTE. N° 37086/15	32
JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° 757321/21	33
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LOPEZ, JULIO CESAR; CARDOZO NARVAEZ, LUISA CONTRA LIVERATO, HERNAN S/SUCESORES; PALACIOS, IRMA LIBERATA – EXPTE. N° 734.905/21	34
LEON, MIGUEL ADAN; LEON, OSVALDO RAUL CONTRA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS, OLGA YOLANDA VICENTA – EXPTE. N° EXP – 714354/20	34
SORIA, MARÍA FANY VS. ROMANO PEDRO – EXPTE. N° 23.334/20	35
GALLARDO, AURELIO CELEDONIO VS. ORQUERA DE SORIA - EXPTE. Nº 5788/06	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PADILLA, LUCAS MATÍAS EXPTE. N° EXP-769405/22	36
ÁLVAREZ, ÁNGEL DAVID EXPTE. N° EXP 771.360/22	36
COZ MARIA FERNANDA	37



#### **Edición N° 21.225** Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DEL MILAGRO EXPTE. N° 769.460/22	
MOYA, RODRIGO FLORENCIO EXPTE. N° EXP-767867/22	38
EDICTOS JUDICIALES	
PAVONE, VIVIANA DEL CARMEN C/JUAREZ, ROQUE BENJAMIN – EXPTE. N° 743.504/21	38
HOYOS, DANTE DAVID CONTRA ORTIZ, SANTOS MARIA – EXPTE. N° 560821/16	39
CASTRO, ANGELINA TERESA C/STRIEBECK MANUEL OCTAVIO - EXPTE. N° EXP - 738082/21	39
LA NUEVA ESTRELLA SA C/ KALBERMATTER SERGIO – EXPTE. N° 48.592/19	40
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
INVERSORA JURAMENTO SA	42
HORIZONTES SA	43
AVISOS COMERCIALES	
SALTA LEGUMBRES SA	44
RANI SA	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE SALTA	46
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD – CSSPS	46
ASAMBLEAS CIVILES	
CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES - C.E.S.E.C.A.	47
ASOCIACIÓN CIVIL DE GRUPO DE PADRES, ADOLESCENTES Y NIÑOS DIABÉTICOS DE SALTA - PANDIS	48
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN COMPLEMENTARIA Nº 21.223 DE FECHA 03/05/2022	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 4/5/2022	49



## **B**

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **RESOLUCIONES MINISTERIALES**

SALTA, 22 de Abril de 2022

#### **RESOLUCION N° 265**

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 7091/2002 – código 54 (corresponde 1001)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad Aborigen "Cuña Muerta", ubicada en Tartagal – Departamento San Martin, solicita la aprobación de la modificación del Estatuto Social; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que entre las modificaciones introducidas en dicho estatuto se incluye el cambio del nombre de la comunidad, la cual pasara a denominarse "Cuña Homano";

Que la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas indica que los puntos propuestos como reforma no afectan el orden público, sino que más bien traen mayor claridad a los derechos comunitarios y a la manera de resolver mejor las situaciones que puedan darse en la vida comunitaria reemplazando al existente por uno más amplio que contiene un mayor detalle de los objetivos comunitarios, mejor indicación de sus autoridades y su duración, etc.;

Que la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de esta Cartera de Estado, han tomado la intervención previa que les compete para la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar las modificaciones del Estatuto de la Comunidad Aborigen "Cuña Muerta", ubicada en Tartagal – Departamento San Martin, cuyo texto forma parte de la presente resolución, entre las que se incluye el cambio del nombre de la misms, la cual pasará a denominarse Comunidad Aborigen "Cuña Homano", manteniendo el número de Personería Jurídica 298/2002.

**ARTÍCULO 2º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/05/2022

OP N°: SA100041407

SALTA, 22 de Abril de 2022

#### **RESOLUCION N° 266**

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 73.779/2016 - código 054.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad Indígena Lapacho Viejo, ubicada en Tartagal - Departamento San Martin, solicite la aprobación del Estatuto Social y el registro de la persona jurídica correspondiente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 75, Inciso 17) de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

y la personería jurídica de sus comunidades;

Que de las referidas normas se desprende el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, por lo que la inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas es un acto meramente declarativo y su registración lo es al sólo efecto formal. Impidiéndose de ese modo que los Estados nieguen la inscripción a quienes demuestren la existencia como tales. De este modo, el reconocimiento y la inscripción es una obligación estatal derive da de normas constitucionales;

Que la Corte de Justicia de la Nación advirtió que tanto la Nación como las Provincias tienen la competencia suficiente de reglamentación en materia de derechos de los pueblos originarios en sus respectivas jurisdicciones, siempre que ello implique per parte de los estados provinciales una contradicción o Disminución de las estándares establecidos en el orden normativo federal";

Que la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas -Área competente para entender en la materia- procedió a analizar las circunstancias de interés público que median para la aprobación del estatuto social y el registro de la personería jurídica de la Comunidad Indígena Lapacho Viejo, considerando que el estatuto presentado en la ocasión es conforme a la ley, no son contrarios al orden público, aseguran la organización y el funcionamiento de la comunidad según sus pautas culturales";

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron su anuencia para dar curso favorable al trámite contenido en autos;

Que habiendo la comunidad solicitante cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se apruebe el Estatuto Social y se disponga la inscripción de la personería jurídica gestionada en autos;

Por ello,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** – Aprobar el Estatuto Social, cuyo texto forma parte del presente acto, y disponer la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Indígena Lapacho Viejo, ubicada en Tartagal – Departamento San Martín, en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas	
	VER ANEXO
Fechas de publicación: 05/05/2022 OP N°: SA100041408	

SALTA, 22 de Abril de 2022

RESOLUCION N° 267 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

## BO

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Expediente N° 228.909/2012 - código 54.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad +IK+A MBAE - AGUA LIMPITA, ubicada en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, solicita la aprobación del Estatuto Social y el registro de la persona jurídica correspondiente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 75, Inciso 17) de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la personería jurídica de sus comunidades;

Que de las referidas normas se desprende el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, por lo que la inscripción da la personería jurídica de las comunidades indígenas es un acto meramente declarativo y su registración lo es al sólo efecto formal. Impidiéndose de ese modo que los Estados nieguen la inscripción a quienes demuestren la existencia como tales. De este modo, al reconocimiento y la inscripción es una obligación estatal derivada de normas constitucionales;

Que la Corte de Justicia de la Nación advirtió que "tanto la Nación como las Provincias tienen la competencia suficiente de reglamentación en materia de derechos de los pueblos originarios en sus respectivas jurisdicciones, siempre que ello no implique por parte de los estados provinciales una contradicción o disminución de los estándares establecidos en el orden normativo federal";

Que la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas -Área competente para entender en la materia- procedió a analizar las circunstancias de interés público que median para la aprobación del estatuto social y el registro de la personería jurídica de la Comunidad +IK+A MBAE - AGUA LIMPITA, considerando que "el estatuto presentado en la ocasión es conforme a la ley, no son contrarios al orden público, aseguran la organización y el funcionamiento de la comunidad según sus pautas culturales";

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron su anuencia para dar curso favorable al trámite contenido en autos;

Que habiendo la comunidad solicitante cumplimentado los requisitas exigidos por la normativa vigente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se apruebe el Estatuto Social y se y disponga la inscripción de la personería jurídico gestionada en autos;

Por ello,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social, cuyo texto forma parte del presente acto, y disponer la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad +IK+A MBAE - AGUA LIMPITA, ubicada en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretarla de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 2º.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

**VER ANEXO** 

Fechas de publicación: 05/05/2022



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** SA100041409

SALTA, 27 de Abril de 2022

## RESOLUCION N° 274 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 196.629/2015 – código 54.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad Tenta Piau (Casa Nueva Linda), ubicada en la localidad de Embarcación – Departamento San Martín, solicita la aprobación del Estatuto Social y el registro de la persona jurídica correspondiente; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Artículos 75, Inciso 17) de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la personería jurídica de sus comunidades;

Que de las referidas normas se desprende el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, por lo que la inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas es un acto meramente declarativo y su registración lo es al sólo efecto formal. Impidiéndose de ese modo que los Estados nieguen la inscripción a quienes demuestren la existencia como tales. De este modo, el reconocimiento y la inscripción es una obligación estatal derivada de normas constitucionales:

Que la Corte de Justicia de la Nación advirtió que "tanto la Nación como las Provincias tienen la competencia suficiente de reglamentación en materia de derechos de los pueblos originarios en sus respectivas jurisdicciones, siempre que ello no implique por parte de los estados provinciales una contradicción o disminución de los estándares establecidos en el orden normativo federal":

Que la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas -Área competente para entender en la materia- procedió a analizar las circunstancias de interés público que median para la aprobación del estatuto social y el registro de la personería jurídica de la Comunidad Tenta Piau (Casa Nueva Linda), considerando que "el estatuto presentado en la ocasión es conforme a la ley, no son contrarios al orden público, aseguran la organización y el funcionamiento de la comunidad según sus pautas culturales";

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron su anuencia para dar curso favorable si trámite contenido en autos;

Que habiendo la comunidad solicitante cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se apruebe el Estatuto Social y se y disponga la inscripción de la personería jurídica gestionada en autos;

Por ello,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** – Aprobar el Estatuto Social, cuyo texto forma parte del presente acto, y disponer la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Tenta Piau (Casa Nueva Linda), ubicada en la Localidad de Embarcación – Departamento San Martín, en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 05/05/2022

OP N°: SA100041410

SALTA, 27 de Abril de 2022

## RESOLUCIÓN Nº 275 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 97.383/2016 - código 54.

**VISTO** las presentes actuaciones, por las cuales la Comunidad Guaraní Opaete Pegua (Para Todos), ubicada en la localidad de Embarcación – Departamento San Martin, solicita la aprobación del Estatuto Social y el registro de la persona jurídica correspondiente; y,

#### CONSIDERANDO:

Que los Artículos 75, Inciso 17) de la Constitución Nacional y 15 de la Constitución Provincial, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas y la personería jurídica de sus comunidades;

Que de las referidas normas se desprende el reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, por lo que a inscripción de la personería jurídica de las comunidades indígenas es un acto meramente declarativo y su registración lo es al sólo efecto formal. Impidiéndose de ese modo que los Estados nieguen la inscripción a quienes demuestren la existencia como tales. De este modo, el reconocimiento y la inscripción es una obligación estatal derivada de normas constitucionales:

Que la Corte de Justicia de la Nación advirtió que "tanto la Nación como las Provincias tienen la competencia suficiente de reglamentación en materia de derechos de los pueblos originarios en sus respectivas jurisdicciones, siempre que ello no implique por parte de los estados provinciales una contradicción o disminución de los estándares establecidos en el orden normativo federal";

Que la Dirección de Registro de Comunidades Indígenas -Área competente para entender en la materia- procedió a analizar las circunstancias de interés público que median para la aprobación del estatuto social y el registro de la personería jurídica de la Comunidad Guaraní Opaete Pegua (Para Todos), considerando que "el estatuto presentado en la ocasión es conforme a la ley, no son contratos al orden Público, aseguran la organización y el funcionamiento de la comunidad según sus pautas culturales";

Que el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.I.S.) y la Secretaria de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, manifestaron su anuencia para dar curso favorable al trámite contenido en autos;

Que habiendo la comunidad solicitante cumplimentado los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro dictamina que, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, por el cual se apruebe el Estatuto Social y se y disponga la inscripción de la personería jurídica gestionada

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

en autos;

Por ello,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Estatuto Social, cuyo texto forma parte del presente acto, y disponer la inscripción de la personería jurídica de la Comunidad Guaraní Opaete Pegua (Para Todos), ubicada en la Localidad de Embarcación - Departamento San Martín, en el Registro de Comunidades Indígenas de la Subsecretaría de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas, dependiente de la Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

#### **VER ANEXO**

Fechas de publicación: 05/05/2022 OP N°: SA100041411

#### **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

SALTA, 03 de Mayo de 2022

#### **RESOLUCIÓN Nº 62**

## SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS Expediente N° 0110418-6483/22

VISTO la Adjudicación Simple N° 06/22 para la adquisición de Artículos de Librería con destino a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

#### **CONSIDERANDO**:

Que, a fs. 01 se solicitó la compra de artículos de librería, necesarios para el funcionamiento del organismo solicitante;

Que en dicha solicitud consta con el Visto Bueno del Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que, a fs. 20 obra Imputación Preventiva del Gasto realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 31 obra Invitación a Cotizar referida a la Adjudicación Simple N° 06/22, la que fue remitida vía correo electrónico a los proveedores del rubro;

Que, a fs. 33 se incorpora Acta de Apertura de sobres de fecha 28 de marzo de 2022, surgiendo de ésta la presentación de dos oferentes: Librería San Pablo S.R.L. y Hersapel S.R.L.;

Que en consecuencia, a fs. 46 obra oferta correspondiente a la firma Librería San Pablo S.R.L. por la suma \$ 146.824,77 (pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 77/100); a fs. 49 obra oferta correspondiente a la firma Hersa-pel S.R.L. por la suma \$ 164.997,00 (ciento sesenta y cuatro mil novecientos noventa y siete con 00/100;

Que, a fs. 69 rola dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicación que aconsejó pre-adjudicar los renglones Nros. 01, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 16, 18 y 19 a la firma LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L. y a la firma HERSA-PEL S.R.L. los renglones N° 02, 05, 06, 12, 13, 14, 15 y 17.

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que, a fs. 74 obra notificación del Informe de Pre-adjudicación a proveedores mediante correo electrónico;

Que, a fs. 75/76 se incorporan las ordenes de compra N° 22013089 y 22013011; Que, a fs. 81 rola dictamen realizado por la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, tomaron intervención de su competencia;

Que en el marco de lo dispuesto por el art. 14° de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

## EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**– Aprobar la Adjudicación Simple Nº 06/22 para la adquisición de artículos de librería con destino a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Art. 14° de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglametario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°. – Adjudicar los renglones Nros. 01, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 16, 18 y 19 de la presente contratación a la firma "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." C.U.I.T. N° 30– 583516790, por el monto total de \$ 111.191,47 (pesos ciento once mil ciento noventa y uno con 47/100) y los renglones Nros. 02, 05, 06, 12, 13, 14, 15 y 17 a la firma "HERSA-PEL S.R.L" C.U.I.T. N° 30–633717474, por el monto total de \$ 51.260,00 (cincuenta y un mil doscientos sesenta con 00/100), por ajustarse a lo solicitado y resultar las más convenientes a los intereses del Estado.

**ARTÍCULO 3°.**– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 4°.** - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Moreno - D'Andrea

**Valor al cobro:** 0012 - 00005075 **Fechas de publicación:** 05/05/2022

Importe: \$ 4,200.00 OP N°: 100093840

SALTA, 3 de Mayo de 2022

#### RESOLUCIÓN Nº 291 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 386 - 267.431/2020 - 0 y agregados.

**VISTO** el procedimiento de Adjudicación Simple N° 09/22 llevado a cabo para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – LOTE SAN MARTÍN – COBOS – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA"; y,

**CONSIDERANDO:** 

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que mediante Resolución S.O.P. Nº 67/22 (fs. 187/188) se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 12.672.083,86 (pesos doce millones seiscientos setenta y dos mil ochenta y tres con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 190/223, mediante Resolución N° 15/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 224, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 225, en el Boletín Oficial y a fs. 226 en la página web http://obraspublicas.salta.gob.ar, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 07 de Marzo de 2.022 (fs. 250), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 251/252);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que a fs. 256/257, mediante Dictamen N° 71/22, rola la intervención de la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta la Adjudicación simple mencionada:

Que a fs. 258, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 21/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018,

#### EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.**– Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 09/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 67/22 para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – LOTE SAN MARTÍN – COBOS – DPTO. GRAL. GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 12.672.083,86 (pesos doce millones seiscientos setenta y dos mil ochenta y tres con 86/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.021, un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

**ARTÍCULO 2°.** – Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 09/22 mencionado en el artículo 1° de la presente resolución por falta de presentación de ofertas. **ARTÍCULO 3°.** – Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites conducentes para efectuar de manera directa la contratación en curso, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 8.072.

**ARTÍCULO 4º.** – Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 05/05/2022 OP N°: SA100041406

#### **DISPOSICIONES**

SALTA, 28 de Abril del 2022

#### DISPOSICIÓN Nº 33 UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Expte. N° 255-92.240/22 - Cde. 0

**VISTO** la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; y la Ley de Ministerio N° 8171; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone:.... "La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa".

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18-Organización del Sistema entre otras tantas tareas, es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que la Dirección de Contratista de Obras Públicas, ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de Marzo del 2022;

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su Decreto Modificatorio N° 3721/13, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4° autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar, según misión de la ley;

Que el Sub-Programa Control de Legalidad de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente; Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de MARZO de 2022, para la aplicación del -Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública los que como ANEXO I, forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** – Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

**ARTÍCULO 3°.**-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Martínez

#### **VER ANEXO**

Recibo sin cargo: 100011181 Fechas de publicación: 05/05/2022 Sin cargo

**OP N°:** 100093803

#### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 - Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles-Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 10/22.

**Objeto**: SUSTITUCIÓN EDIFICIO NIVEL INICIAL EN ESC. Nº 4.029 - "DR. NICOLÁS AVELLANEDA" - LOC. SALTA- DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 90.544.910,22

Garantía de Oferta Exigida: \$ 905.449,10 (1 % del presupuesto oficial)

**Fecha y Lugar de Apertura**: 30/05/2022 a 10:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días. Valor del Pliego: \$ 9.054.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero Nº 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009389

Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022

Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100093619

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles- Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 11/22.

**Objeto**: SUSTITUCIÓN EDIFICIO NIVEL INICIAL EN ESC. Nº 4.692 - "MARÍA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS" - LOC. SALTA- DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA

**Presupuesto Oficial:** \$ 73.252.848,70.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 732.528,48 (1 % del presupuesto oficial).

**Fecha y lugar de Apertura**: 30/05/2022 a 10:40 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días. Valor del Pliego: \$ 7.325.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009389

Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022

Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100093618

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa N° 46 -Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles-Ejercicio 2022, Licitación Pública Nacional N° 12/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN NIVEL INICIAL EN ESC. Nº 4.043 - "MONS. MARIANO

PEREZ" - LOC. SALTA- DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE SALTA

**Presupuesto Oficial:** \$ 94.174.481,09.

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Garantía de Oferta Exigida: \$ 941.744,81 (1 % del presupuesto oficial)

**Fecha y Lugar de Apertura:** 30/05/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de

UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días. Valor del Pliego: \$ 9.417.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero Nº 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

**Factura de contado**: 0011 - 00009389

Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100093617

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/22 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Programa  $N^{\circ}$  46 - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles - Ejercicio 2022.

**Objeto**: NIVEL INICIAL A SUSTITUIR EN ESC. N° 4.796 – "JOSÉ ROBERTO IRIARTE" – LOC. ROSARIO DE LA FRONTERA – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 82.718.599,02.

Garantía de Oferta Exigida: \$827.185,99 (1 % del presupuesto oficial).

**Fecha y Lugar de Apertura**: 30/05/2022 a 11:20 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 360 días. Valor del Pliego: \$ 8.271.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta Tel .0387-4312119.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009389

Fechas de publicación: 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022, 10/05/2022, 11/05/2022

**Importe: \$** 4,900.00

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

**OP N°:** 100093616

#### LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2022 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: SERVICIO MENSUAL DE LECTURAS DE MEDIDORES EN LOS DISTRITOS DE ORÁN Y

TARTAGAL.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N°: 22767/22. Destino: Co.S.A.ySa.

**Apertura de Ofertas:** 23/05/2022 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar

o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Contrataciones y Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u> y Tel. 387-5235183 de 07:00 a

15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA - LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005079 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100093852

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 161/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: COMODATO DE UN EQUIPO DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO Y DE ALTA SENSIBILIDAD PARA

TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INFECCIONES SEVERAS. **Organismo Originante**: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente Nº: 0100244-187185/2021-0. Destino: Laboratorio de Biología Molecular. Fecha de Apertura: 24/05/2022 - Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web "<u>compras.salta.gob.ar</u>" o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sit en

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00005077 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 1,190.00 OP N°: 100093842

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 162/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE TREINTA (30) COMPUTADORAS COMPLETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-42488/2022-0.

**Destino**: Sector de Guardia y Recursos Humanos. **Fecha de Apertura**: 24/05/2022 - **Horas**: 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

**Consulta**: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura**: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas  $s/N^{\circ}$  –  $3^{\circ}$  block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00005076 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 1,190.00

**OP N°:** 100093841

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/22 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL TÉCNICO.

**Expediente N°:** 130-368/22.

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fecha de Apertura: 23/05/2022 - Horas:11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Horario de Atención: de horas 08:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Oferta: Dirección de Administración, sita en Avda. Bolivia N°

4.671 - Edificio Anexo Norte 1° piso.

Consultas: Tel. (0387) 4258000 Int. 8.108/8.112. Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones.

Dr. Solano García Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005072 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100093816

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9/22 SECRETARÍA DE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 - Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 9/22.

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN ESC. Nº 4031 - PEDRO BONIFACIO PALACIOS - LOC.

SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA. **Presupuesto Oficial**: \$ 25.569.877,99.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 255.698,80 (1 % del presupuesto oficial).

**Fecha y Lugar de Apertura**: 30/05/2022 a 10:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

**Presentación de Ofertas:** hasta las 09:30 horas del día 30/05/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días. Valor del Pliego: \$ 2.560.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en

Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consulta Circulares: <a href="http://compras.salta.gov.ar/">http://compras.salta.gov.ar/</a>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00009291

Fechas de publicación: 25/04/2022, 26/04/2022, 27/04/2022, 28/04/2022, 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 4,900.00 OP N°: 100093481



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 27/2022 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

**Expte. N°:** 0140344-18654/2022-0.

Resolución N°: 269/22.

Reparación tren delantero Chevrolet S10 Dominio IDL 542.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 269/22, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 27/22... Art. 2) ADJUDICAR a la firma OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, el renglón 1, por único oferente y cumplir con las especificaciones técnicás solicitadas; por el importe de pesos ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 153.400,00). Art. 3) El gasto...se imputará... Art. 4°) Comunicar, registrar y archivar.

#### Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00005073 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100093822

#### ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2021 DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Adjudicación Simple N° 45/2021, Expte. N° 0110033-118843/2021-0 - Presupuesto Oficial \$ 103.000,00 para la adquisición de herramientas eléctricas para sección soldador de Campamento Tres Acequias de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: Carlos Flores - Serman SRL - Raul Agustin Corrales SRL - Gustavo Nicolas Castillo - Ricardo Altube - Gomez Roco y Cía.

Por Resolución N° 304/2022 se aprueba procedimiento y adjudica a la firma PROVEEDURÍA INES G. DELGADO, Adjudicación Simple N° 45/2021 para la adquisición de herramientas eléctricas para sección soldador de campamento Tres Acequias de la Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de pesos ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 124.880.00)

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009502 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100093808



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 4/2022 DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA SILLA ANATÓMICA Y ERGONÓMICA PARA LA 2ª JEFA DE DPTO.

MANTENIMIENTO VIAL.

**Presupuesto Oficial:** \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-21285/2022-0.

Apertura: 13 de mayo de 2022 a Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS - España Nº 721 - Salta - Tel. (0387)

4310826 y líneas rotativas. **Precio del Pliego**: sin cargo.

**Consulta de Pliegos**: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: <u>uocompras.dvs@gmail.com</u> en horario de

08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 12-05-2022, inclusive. Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado

compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO - Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00009502 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100093807

ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 1/2022 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA

**Expte. N°:** 0090296-96021/2022-0.

**Objeto**: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS CON PROVISIÓN DE CAÑOS PARA RUTA PROVINCIAL N° 27- TRAMO CAUCHARI- POCITOS- PROVINCIA DE SALTA.

**Precio del Pliego**: \$ 200.000 (pesos doscientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU N° 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: del 4 al 9 de mayo de 2022, de 8:00 a 14:00 horas en: sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - 4400 - Salta - Teléfono 0387 - 4312744.

**Presentación de Ofertas**: hasta horas 10:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-ciudad de Salta.

**Día y Lugar de Apertura**: viernes 20 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá Nº 171 - ciudad de Salta.

Dr. Alberto Ramon Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 3,570.00 OP N°: 100093798

#### **CONTRATACIONES ABREVIADAS**

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 238/2022 SUBPROGRAMA CONTRATACIONES SAF – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. N°: 342-39399/2021-0. Resolución N°: 328/2022. Servicio anual de calibración.

**Destino**: Ministerio de Seguridad y Justicia.

El Ministerio de Seguridad y Justicia por Resolución N° 328/2022, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso de Contratación Abreviada N° 238/2022...**2)** adjudicar a la firma NET CALIBRACIONES SA por única oferta y cumplir con lo solicitado, por el importe de \$ 4.209.030,00(cuatro millones doscientos nueve mil treinta con 00/100). **3)** Aprobar Contrato de locación de servicio... **Art. 4)... Art. 5)** Imputar. **Art. 6)** Comunicar y publicar.

Muñoz, SUPERVISORA TÉCNICA

Valor al cobro: 0012 - 00005073 Fechas de publicación: 05/05/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100093821

#### **AVISOS ADMINISTRATIVOS**

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES Nº 3/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 90296-92132/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, en el "CONCURSO Nº 3/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA"; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá Nº 171, de la ciudad de Salta, el día 26/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400) - Salta - Teléfono 0387-312744.

**Precio del Pliego**: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá Nº 171-4.400 Salta.

**Día y Lugar de Apertura**: jueves 26 de mayo de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497

Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 3,570.00 OP N°: 100093801

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES Nº 4/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 90296 – 92151/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto Nº 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en participar, en el "CONCURSO Nº 4/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CANDELARIA 4 SAN ANTONIO DE LOS COBRES DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA"; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá Nº 171, de la ciudad de Salta, el día 30/05/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

**Consulta y Venta de Pliegos**: 16 al 20 de mayo, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4.400) - Salta - Teléfono 0387-312744.

**Precio del Pliego**: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU N° 2850100-63009400559149-1.

**Presentación de Ofertas:** hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá Nº 171-4.400 Salta.

**Día y Lugar de Apertura**: lunes 30 de mayo 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4.400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009497 Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022 Importe: \$ 3,570.00

**OP N°:** 100093800

## RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSa SA- CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES Nº 5/22

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas la Provincia de Salta, en el Expte. N° 90296-93334/2022 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca a los interesados en paticipar, en el "CONCURSO N° 5/22 DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL RICONCITA -SALAR DEL RINCÓN- EN DEPARTAMENTO LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA"; inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 07/06/22 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

**Consulta y Venta de Pliegos**: 16 al 20 de mayo 2022, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 - (4.400)-Salta-Teléfono 0387-312744.

**Precio del Pliego**: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9, CBU N° 2850100-63009400559149-1.

**Presentación de Ofertas**: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4.400 Salta.

**Día y Lugar de Apertura**: martes 07 de junio de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171 - 4.400 - Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00009497 Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 3,570.00 OP N°: 100093799

Pág. N° 26

# Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **EDICTOS DE MINAS**

#### JUZGADO DE MINAS - EXPTE. Nº 19.944 - VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann- Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se observa que la presente se encuentra 242,9 ha en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.944	Tabalizaro 09	Litio, Potasio, Sal y	Los Andes
		Borato	

Publicar por una sola vez.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011183 Fechas de publicación: 05/05/2022

**Sin cargo OP N°:** 100093820

RÍO TORO - EXPTE. Nº 15.636

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 que Norma Sebastiana Valdez ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Río Toro Expte. N° 15.636 ubicada en el cauce del río Toro departamento de Rosario de Lerma, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Planas Posgar/94 Cantera Río Toro - Superficie 9 ha 4403 m².

1	X=3534378.00	Y=7245897.69
2	X=3534664.57	Y=7245575.79
3	X=3534441.13	Y=7245431.54
4	X=3534235.85	Y=7245750.71

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal Publicar tres veces en el espacio de quince (15) días hábiles SECRETARÍA, 27 de Abril de 2022.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009505 Fechas de publicación: 05/05/2022, 13/05/2022, 26/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100093813

#### LUCRECIA I - EXPTE. N° 23.678/2018

La Dra. Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la provincia de Salta, hace saber que, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Aguilar, Sergio Ignacio y Espinoza, Luis Adrián en Expte. N° 23.678/2018 MINA LUCRECIA I, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de primera y segunda categoría, ubicado en el departamento Los Andes, Municipio Tolar Grande, Salar de Arizaro, Arita, la que se denomina LUCRECIA I. Las coordenadas de ubicación geográfica de la misma son las siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger - Sistema Posgar 94

	Χ	Υ
1	7234226.46	2648989.62
2	7228339.73	2648989.89
3	7228339.73	2643450.93
4	7229906.53	2643450.93
5	7229906.53	2644526.42
6	7231940.18	2644526.42
7	7231940.18	2646512.99
8	7234226.46	2646512.99

La Superficie es de 2.341,7671 hectáreas.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Firmado: Dra. Alejandra Loutayf - Secretaria. Publicar por 3 días en el Boletín Oficial por el período de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009241 Fechas de publicación: 21/04/2022, 27/04/2022, 05/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100093397

**SUCESORIOS** 

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "ROCHA MADRID JUAN Y/O ROCHA JUAN POR SUCESORIO - EXPTE. N° 718564/20". DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Rocha Madrid Juan y/o Rocha Juan, DNI N° 93.414.494, CI 52326 y/o, CI 8.678.169, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009511

Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 **OP N°:** 100093823

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: "CRUZ MARIA ESTHER; SOSA ALBERTO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 705928/20", ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 23 de Marzo de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011182 Fechas de publicación: 05/05/2022

Sin cargo **OP N°:** 100093819

La Dra. Fernanda Diez Barrantes (Jueza Interina), Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "PARRA VICTOR HUGO: SALEH, NORAH POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPEDIENTE Nº 662.900/19", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 15 de Marzo de 2022.



## **Edición N° 21.225**Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009510

Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022 Importe: \$ 1.470.00

**OP N°:** 100093818

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6ª Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "ONTIVEROS, EUFROCINA ENCARNACION Y/O ONTIVEROS, EUFROCINA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 737001/21", se cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de Eufrocina Ontiveros y/o Eufrocina Encarnacion Ontiveros DNI N° 1.952.801, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC – Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza–; Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray – Secretaria. SALTA, 12 de Marzo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00009506 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100093814

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría autorizante de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "GIRON CRISTOBAL FIDENCIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 703757/20", ORDENA la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Giron Cristobal Fidencio, DNI N° 5.409.160, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Fdo.: Jueza Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. SALTA, 21de Marzo de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00009504 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100093811

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: "GARCIA HECTOR HUGO POR SUCESORIO – EXPTE. 765910/22", cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. SALTA, 29 de Abril del 2022.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009500 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100093805

La Dra. Griselda Nieto Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barrozo, ha dictaminado en los autos caractulados: "SUCESORIO DE CABEZA RAMÓN EDUARDO – EXPEDIENTE N° 48898/19". CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, 18 de Abril de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009496 Fechas de publicación: 05/05/2022 Importe: \$ 490.00

**OP N°:** 100093797

#### **REMATES JUDICIALES**

#### POR EDITH MARCELA VAZQUEZ - JUICIO EXPTE. Nº 37086/15

Remate Judicial sin base y de contado - 7 motos 0 km p/lotes.

El día 10/05/22 a horas 17:00 en calle Zuviría N° 265 de esta ciudad REMATARÉ sin base y dinero de contado y en el estado visto que se encuentra: **Lote 1**: motovehículo marca Maverick 150cc; **Lote 2**: motovehículo marca Maverick 150 cc; **Lote 3**: motovehículo marca Keller 125 cc; **Lote 4**: motovehículo marca Keller 110 cc; **Lote 5**: motovehículo marca Keller



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

110 cc; **Lote 6**: motovehículo marca Keller 110 cc; **Lote 7**: motovehículo marca Keller 110 cc. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Juzgado del Trabajo N° 6, a cargo de la Dra. Ana Maria Guadalupe Varela, Secretaría de la Dra. Rosa I. Ibañez (Interina), Distrito Centro, en el juicio contra: "DIAZ MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE; UNIVERSAL MOTOS – EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 37086/15". Condiciones de venta: contado efectivo c/mas 1,25 % sellado DGR, mas 10 % comisión de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador. La subasta, no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y diario. Informes: martillera Marcela Vázquez, matrícula profesional N° 112. Colegio de Martilleros de Salta. Tel./Cel. 0387–154067764. Monotributista.

Edith Marcela Vazquez, MARTILLERA PÚBLICA - MP 112

Factura de contado: 0011 - 00009509 Fechas de publicación: 05/05/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100093817

#### POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° 757321/21 VENTA MODALIDAD DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, BASE \$ 3.000.000

El Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación a cargo del Dr. Pablo Muiños, Juez, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "GUITIERREZ IORI, JOSE FRANCISCO POR QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE. N° 757321/21"; ha dispuesto lo siguiente: I) ORDENAR la venta automotor camioneta Toyota Hilux, 4x4, caja automática, año 2016 dominio AA 223 HB, por procedimiento de oferta en sobre cerrado, la que deberá presentarse por Secretaría del Juzgado hasta el lunes 9 de mayo de 2022 a horas 10:00. II) FIJAR como base para la formulación de ofertas por el automotor la suma de \$ 3.000.000 (pesos tres millones) con más una garantía por mantenimiento de la oferta por el automotor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), monto que deberá depositarse a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. III) DISPONER que cada oferente constituya domicilio procesal (art. 592 C. Pr.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (arts. 592 y 41 C.Pr.). IV) ESTABLECER que la mejor oferta aceptada que fuere por este Juzgado implicará la obligación de depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de notificada la audiencia por nota, bajo apercibimiento de tenerse al oferente por desistido de la oferta y aplicársele las normas previstas para el postor remiso haciéndolo susceptible de la pérdida de la garantía con más la responsabilidad por gastos. En tal caso, se procederá a adjudicar el bien al segundo mejor oferente con iguales exigencias. V) FIJAR la comisión del enajenador en el 10 % del valor de venta del bien y exigir al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la adjudicación, el comprador deposite la comisión correspondiente con iguales apercibimiento que para el pago del precio. VI) DEJAR establecido que todos los impuestos que gravan el acto serán pagados por el comprador, es decir DGR 2,5 %. VII) ORDENAR la publicidad mediante edictos por cinco días en el Boletín Oficial y por dos días en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dr. Pablo Muiños, Juez; Dra. Claudina Xamena, Secretaria. Conforme Acta de secuestro agregada en autos de fecha 07/02/2022 el estado visto en que se encuentra es el siguiente: "...la camioneta 4x4 TDI con llantas originales, con choque en parte frontal, lateral y parte posterior, tiene 142941km, el interior en buen estado, con

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

stereo original, cédula verde, constancia de inscripción y las llaves...". Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Mat. Prof. N° 17 Tel. –387155771619 SALTA. 2 de Mayo de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA - Juan Carlos Balbi,
MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 - 00009491

Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022

Importe: \$ 5,880.00 OP N°: 100093789

#### **POSESIONES VEINTEAÑALES**

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaría Actuante, sito en la Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4671, planta baja, pasillo B, patio 1, en los autos caratulados: "LOPEZ, JULIO CESAR; CARDOZO NARVAEZ, LUISA CONTRA LIVERATO, HERNAN S/SUCESORES; PALACIOS, IRMA LIBERATA S/SUCESORES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 734.905/21", cita y emplaza a todos los herederos de los demandados fallecidos, Sres. Hernán Liverato e Irma Libertad Palacios, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del CPCC). Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. SALTA, 28 de Abril de 2022.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009499

Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022 Importe: \$ 1.470.00

**OP N°**: 100093804

La Dra. San Miguel Jacqeline, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "LEON, MIGUEL ADAN; LEON, OSVALDO RAUL CONTRA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS, OLGA YOLANDA VICENTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP – 714354/20", ordena CÍTESE por edictos, que se publicarán durante por 3 (tres) días en cítese a los Sres. Jaime Francisco Matorras y Julián Claudio Matorras y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, 12 de Abril de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00009469 Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022 Importe: \$ 1,470.00

**OP N°:** 100093749

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "SORIA, MARIA FANY VS. ROMANO, PEDRO POR PRESCRICIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 23.334/20", cita a los herederos de Romano, Pedro y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del CPCyC). Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 145 y 146 del CPCyC).

SAN JOSÉ DE METÁN, 29 de Marzo de 2022.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009468 Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022

> Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100093745

\_\_\_\_\_

La doctora Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la doctora María Eugenia Poma; en los autos caratulados: "GALLARDO, AURELIO CELEDONIO VS. ORQUERA DE SORIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N° 5788/06", CITA a la Sra. Angela Orquera de Alvarado y/o sus herederos; a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, en el término de seis días a contar desde la última publicación; en los presentes autos respecto del inmueble identificado con matrícula N° 17484 denominado finca El Balde o el Valde del departamento de Anta, provincia de Salta, (Ex Mat. Cat. N° 6372 conform. Resolución de la Dirección General de Inmuebles de la Prov. N° 34394/06 y Res. N° 1416/2011) cuya posesión se trata y bajo apercibimiento de designarse al Ministerio Público de Ausente para que los represente. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 19 de Abril de 2022.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009414

 $\textbf{Fechas de publicación: } 29/04/2022, \, 02/05/2022, \, 03/05/2022, \, 04/05/2022, \, 05/05/202, \, 05/05/202, \, 05/05/2022, \, 05/05/202$ 

Importe: \$ 2,450.00 OP N°: 100093650

## BO

#### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

#### **EDICTOS DE QUIEBRAS**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "PADILLA, LUCAS MATÍAS PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXP-769405/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Lucas Matías Padilla, DNI Nº 34.846.882, con domicilio real declarado en Mza. P, casa 11, barrio Santa Ana III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 1 de junio de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 31 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 16 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico al CPN Rocio Selene Astudillo, DNI N° 33.046.962 quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Los Mandarinos N° 384, Tres Cerritos- ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00005060

Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022

Importe: \$ 6,825.00 OP N°: 100093740

#### **EDICTO:**

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "ÁLVAREZ, ÁNGEL DAVID – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 771.360/22", hace saber que en fecha 27 de abril de 2022 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ángel David Álvarez, DNI N° 31.228.541, CUIL N° 20–31228541–0, con domicilio real en calle Juan de Dios Usandivaras N° 1161 del barrio San José y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 05 de mayo de 2022 a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya



### Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 27 de Abril de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, , JUEZA - Dra. Maria Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00005049

Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022

Importe: \$ 3,325.00 OP N°: 100093677

### **EDICTO:**

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "COZ, MARIA FERNANDA DEL MILAGRO -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. Nº 769.460/22" ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer que se ordenó en fecha 07/04/2022 la apertura de la quiebra del Sr. Coz, Maria Fernanda del Milagro - DNI N° 32.505.499, con domicilio real en calle Vicente H. Gonzalez N° 1143 de Villa Primavera y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 27 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la apertura de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 27 de julio de 2022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 09 de septiembre de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado Síndico el CPN Walter Raul Arroyo, quien se posesionó el día 19/04/2022, aceptando el cargo de Síndico y manifestando que atenderá a los fines de la verificación de créditos en el domicilio de calle Los Mandarinos N° 384 - Tres Cerritos de la ciudad de Salta, los días: martes, miércoles y jueves en el horario de 18:30 a 20:30 horas. 8) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300 (10% SMVM).

SALTA, 22 de Abril de 2022.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

**Valor al cobro**: 0012 - 00005047

Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022

Importe: \$ 5,600.00 OP N°: 100093671

# BOSALTA

### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **EDICTO**:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "MOYA, RODRIGO FLORENCIO, PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXP-767867/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Rodrigo Florencio Moya, DNI Nº 38.342.639, con domicilio real declarado en manzana 330 B, lote 3, barrio 1º de Mayo, y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517 de la ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 12 de mayo de 2022 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de junio de 2.022 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 31 de agosto de 2022 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00 (10 % SMVM). 8) Hacer saber que se ha designado síndico al CPN. Guillermo Sebastián Levin quien atenderá con respecto a las verificaciones de créditos en calle Los Mandarinos Nº 384, Tres Cerritos - ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas. SALTA, 27 de Abril de 2021.

Dr. Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

**Valor al cobro**: 0012 - 00005042

Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022 Importe: \$ 4,900.00

**OP N°:** 100093659

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "PAVONE, VIVIANA DEL CARMEN C/JUAREZ, ROQUE BENJAMIN S/ALIMENTOS – EXTPE. N° 743.504/21", ordena la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, y se cite Sr. Roque Bejamin Juarez, N° 31.052.911, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. SALTA, 13 de Abril de 2022.



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Dra. María del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0011 - 00009498 Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022

**Importe:** \$ 980.00 **OP N°:** 100093802

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IX Nominación, a cargo de la Dra. Ovejero Paz, María Magdalena- Jueza- Dra. Molina, Claudia Pamela - Secretaria, de esta ciudad de Salta, en autos caratulados: "HOYOS, DANTE DAVID CONTRA ORTIZ, SANTOS MARIA POR ESCRITURACIÓN - EXPTE. N° 560821/16"; cita a los herederos de la Sra. Santos María Ortiz DNI N° 2.798.148 y/o personas que se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula catastral: sección V, manzana 320, parcela 005 matrícula N° 39.190 departamento Capital de la provincia de Salta, para que dentro del término de seis (6) días corridos a contar desde la última publicación de la presente comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio promovido por el Sr. Hoyos, Dante David DNI N° 14.441.369 s/Escrituración (art. 343 CPCC). La publicación deberá realizarse por 3 días en el Boletín Oficial de Salta. SALTA, 07 Abril de 2022.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009495

Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100093796

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "CASTRO, ANGELINA TERESA C/STRIEBECK, MANUEL OCTAVIO POR ACCIÓN REVOCATORIA – EXPTE. N° EXP – 738082/21", Resuelve: Salta 1 de abril de 2022. Atento a lo solicitado y conforme surge de las constancias de autos, cítese al demandado, señor Manuel Octavio Striebeck, DNI Nº 17.580.920, mediante, edictos (artículo 145 del CPCC) los que deberán publicarse por el plazo de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (artículo 146 del CPCC), para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC.

**SALTA**, de Abril de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009465

Fechas de publicación: 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022

Importe: \$ 1,470.00 OP N°: 100093742

# BOSALTA

### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Griselda Nieto, Jueza, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal - Salta, en los autos caratulados: "LA NUEVA ESTRELLA SA C/KALBERMATTER SERGIO S/COBRO DE PESOS -EXPTE. Nº 48.592/19", ha ordenado la publicación del presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar al Sr. Sergio Kalbermatter DNI Nº 16.664.004 la Sgte. Resolución que dice: Tartagal, 18 de Julio de 2019. 1) Proveyendo al escrito de fs. 113: asistiéndole razón al peticionante, se procede a proveer a la demanda. 2) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, 486 y ccs.), córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486) para que comparezcan, la contesten y ofrezcan toda prueba de que intente valerse (art. 486. Tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. 3) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de ley (art. 41). 4) Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41). 5) Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda, las pruebas ofrecidas. 6) Martes y jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1°). Firmado Dra. Ivana Barroso - Secretaria.

TARTAGAL, 04 de Agosto de 2021.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

**Factura de contado:** 0011 - 00009422

Fechas de publicación: 29/04/2022, 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022 Importe: \$ 3,500.00

**OP N°:** 100093661





## BO

### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

### **INVERSORA JURAMENTO SA**

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE JUNIO DE 2022**, a las 12:00 horas en primera convocatoria mediante el sistema de videoconferencia "zoom.us" u otro que se comunique, conforme lo permite el artículo 22 del Estatuto Social; a fin de considerar los siguientes puntos del,

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la prórroga del plazo de vigencia del Programa (la "Prórroga del Programa");
- 3) Delegación de facultades en el Directorio, con facultad de subdelegar, de las más amplias facultades relativas a la Prórroga del Programa, y a las emisiones de obligaciones negociables bajo el mismo; y
- 4) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores SA y acreditar identidad y personería, a la casilla de mail <u>asambleainversora@esalaverri.com</u>, en cualquier día hábil y hasta el 24 de mayo de 2022 inclusive.

Nota 2: atento a lo dispuesto por las Normas de la CNV, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones: así como también el carácter de la representación.

Nota 3: la reunión se realizará mediante el sistema "zoom.us" u otro que se comunique y que garantice: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz, y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión. 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema a la casilla de email desde la que hayan comunicado su asistencia a la Asamblea o a otra que nos indiquen en dicho momento en que solicitan su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la Nota 1.

Nota 4: se recuerda a los Sres. accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la CNV T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberán acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

modificatorias (la "LGS"), y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido.

**Nota 5**: se ruega a los Sres. accionistas conectarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. El Directorio.

Francisco Müller Neto, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00009512

 $\textbf{Fechas de publicación:}\ 04/05/2022,\ 05/05/2022,\ 06/05/2022,\ 09/05/2022,\ 10/05/2022$ 

Importe: \$ 21,350.00 OP N°: 100093824

### **HORIZONTES SA**

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas para el día **23 DE MAYO DE 2022**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes SA sita en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890, Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
- 4) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2021.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2021.
- 7) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el art. 261 in fine Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2021.
- 8) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2021.

Nota: Depósito de las acciones: el accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea. El Directorio.

Norberto Cesar Freyre, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00009463

Fechas de publicación: 02/05/2022, 03/05/2022, 04/05/2022, 05/05/2022, 06/05/2022



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Importe: \$ 3,500.00 OP N°: 100093738

### **AVISOS COMERCIALES**

### SALTA LEGUMBRES SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de febrero de 2022 los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: <u>Director Titular Presidente</u>: Rolando Aníbal Marquesto DNI N° 17.791.899, CUIT N° 20–17791899–8, <u>Director Suplente</u>: Enzo Daniel Velez DNI N° 31.052.193 CUIT N° 20–31052193–1, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Balcarce N° 648, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009503 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 490.00 OP N°: 100093809

### RANI SA - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 28 de diciembre de 2018 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 28 de mayo de 2020 los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Mahtuk, Antonio Oscar DNI N° 13.006.925, Vicepresidente y Director Titular: Basualdo Julio Oscar DNI N° 17.270.681, Vicepresidente Suplente y Director Suplente: Mahtuk, María Milagros DNI N° 40.086.098, Síndico Titular: Masoero Víctor Armando DNI N° 14.083.299, Síndico Suplente: Ferreyra Natalia Gimena DNI N° 32.630.075 quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle avenida Tavella N° 1235 ciudad de Salta provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00009501 Fechas de publicación: 05/05/2022

**Importe:** \$ 490.00 **OP N°:** 100093806











### **ASAMBLEAS PROFESIONALES**

### COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE SALTA

Convócase a los Sres. matriculados del Colegio Profesional de Podólogos de Salta, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 26 DE MAYO DE 2022**, a horas 19:30 en el salón sito en calle Rivadavia N° 636, 1° piso de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Designación de dos matriculados presentes para la firma del Acta conjuntamente con presidente y secretaria.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

**Nota**: se comunica a los Sres. colegiados que transcurrida una hora del horario de la convocatoria a Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de colegiados presentes.

Lic. Pdga. Nancy Soraya Tula, PRESIDENTA – Lic. Pdga. Carmen Galera Belmonte, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009522 Fechas de publicación: 05/05/2022, 06/05/2022, 09/05/2022

Importe: \$ 3,570.00 OP N°: 100093836

### CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD - CSSPS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley N° 6.990/98 se convoca por Resolución N° 1.327/18 a **ASAMBLEA ORDINARIA** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el **DÍA VIERNES 20 DE MAYO DE 2022** a horas 13:00 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 6 de agosto de 2021.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23 finalizado el 31 de diciembre del año 2021. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2022.
- 4) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el
- 31 de diciembre del año 2021.
- 5) Informe anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación de la cápita solidaria.
- 7) Consideración Régimen de Prestaciones Complementarias (PRECOM).
- 8) Implementación beneficio "Adicional por exceso de aportes".





Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Notas:

- 1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2021 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2021 inclusive.
- 2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.
- 3. Si a la fecha de la Asamblea el gobierno nacional y/o provincial, dictara medidas que impidan la realización de la misma en forma presencial o se negara la autorización para su realización, será reprogramada e informada la suspensión por los medios habituales.

Lic. Carlos F. Caram, PRESIDENTE - Lic. Mirta E. Causarano, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009487 Fechas de publicación: 04/05/2022, 05/05/2022

> Importe: \$ 1,680.00 OP N°: 100093781

### **ASAMBLEAS CIVILES**

## CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFÍNES - CESECA

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (CESECA), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **DÍA 30 DE MAYO** del corriente año a las 18:00 horas en la sede de la Institución, sita en calle Buenos Aires N° 135 piso 1° Of. 109 de ciudad, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los Ejercicios Económicos por los períodos 2019-2020 y 2020-2021.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: presidente, secretario y tesorero y por un (1) año del Órgano de Fiscalización titular y suplente, vicepresidente interino y vocalías.
- 4°) Cuota social.

### Notas:

- 1.– La Comisión Directiva aprobó el siguiente Cronograma Electoral fijando domicilio para la Junta Electoral en calle Buenos Aires N° 135 piso 1° Of. 109 de esta ciudad.
- 12/05: a las 12:00 horas cierre de período para la presentación de listas.
- **19/05**: a las 12:00 horas cierre del período de tachas de la listas presentadas y observación en la documentación presentada.
- 24/05: a las 12:00 horas cierre de período de saneamiento.
- 2.- El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según art. 30 de los Estatutos vigentes.

3.- Previo a la celebración de la Asamblea, las personas jurídicas asociadas deberán designar su delegado para que intervenga en nombre de la empresa con voz y voto en la Asamblea por la vía institucional correspondiente y presentar dicha acreditación en las oficinas de nuestra institución.

Cr. Manuel A. Pérez, PRESIDENTE - Gustavo Soto, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00009528 Fechas de publicación: 05/05/2022

**Importe:** \$ 980.00 **OP N°:** 100093848

## ASOCIACIÓN CIVIL DE GRUPO DE PADRES, ADOLESCENTES Y NIÑOS DIABÉTICOS DE SALTA - PANDIS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Grupo de Padres, Adolescentes y Niños Diabéticos de Salta – PANDiS convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se celebrará el día **28 DE MAYO DE 2022** a horas 9:00 en el Salón de la Fundación Salta Gral. Martín Güemes N° 434 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

### Orden del Día:

- 1) Orden del día.
- 2) Se tratará la suspensión de la Asamblea Ordinaria 2020.
- 3) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos, Informe del Órgano de Fiscalización de las actividades cerrando al 31-12-2021.
- 5) Informe de:
  - Comisión Directiva.
  - Comisión Asesora Científica.
- 6) Informe Equipo de Prensa y Comunicación.
- 7) Elección de autoridades de la nueva Comisión Directiva.
- 8) Elección del monto de la cuota societaria.
- 9) Presentación de las acciones 2022-2024, Plan de Acción 2020-2030.
- 10) Varios.

**Nota**: la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después de la hora prevista sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar (art. 36 del Estatuto).

**SALTA**, 3 de Mayo de 2022.

Maritza Ortega Requena, PRESIDENTA - Silvia Teresa Arguello, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00009507 Fechas de publicación: 05/05/2022

Importe: \$ 420.00 OP N°: 100093815

## BOSALTA

### Edición N° 21.225

Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### **FE DE ERRATAS**

### DE LA EDICIÓN COMPLEMENTARIA Nº 21.223 DE FECHA 03/05/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DECRETOS DECRETO N° 295 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Pág. N° 9
 OP N° 100041416
 Donde Dice:
 (Título) DECRETO N° 294
 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Debe Decir:

(Título) DECRETO N° **295** MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

### La Dirección

Recibo sin cargo: 100011184 Fechas de publicación: 05/05/2022

Sin cargo

**OP N°:** 100093831

### **RECAUDACIÓN**

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 2.621.844,11 Recaudación del día: 4/5/2022 \$ 22.421,00 Total recaudado a la fecha \$ 2.644.265,11

Fechas de publicación: 05/05/2022

Sin cargo

**OP N°:** 100093858



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

### Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

### Consideraciones generales

**ARTÍCULO 7º**- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8º**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

### LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

**Artículo 1°.**- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

### CAPÍTULO III

### Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

**Artículo 4°.**– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, jueves 5 de mayo de 2022

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

**Artículo 7°.** – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

### CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

**Artículo 8°.– Publicaciones**: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

**Artículo 11.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Artículo 12.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



### Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar